

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	282,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de Identidad número 5.653, expedido a favor de doña María de los Desamparados Arquín Serra, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.562 que en el día de hoy se envía a la expresada Dependencia Provincial, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 11 de abril de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de construcción de «Tres viviendas para artesanos en el nuevo pueblo de La Barca de la Florida», del término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas mil cuatrocientas cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (pesetas 400.404,41).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, núm. 4), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de ocho mil ocho pesetas con ocho céntimos (8.008,08), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas anteriormente indicadas antes de las oficinas anteriormente indicadas, antes de las doce horas del día 1 de mayo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las trece horas del día 4 del mismo mes.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

702—O.

Servicio Nacional del Trigo**GRANADA**

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, núm. 422.966, expedido por el almacén de Cullar-Baza, importante 877,50 pesetas, se previene a

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura (Gran Vía, 33), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Granada, 11 de abril de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

721—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares****Edicto**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero del mismo año, por el presente se cita a doña Paula y a doña Guadalupe López Ortiz, o a sus herederos o causahabientes, titulares registrales de la finca número 35 del paseo de la Florida, de esta capital, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la número 1.327 triplicado, afectada por las obras encomendadas a este Consejo por Ley de 5 de febrero de 1943, a efectos de su comparecencia en el término de ocho días, insertando a continuación para su conocimiento, la hoja de valoración formulada por los Peritos de la Administración.

Hoja de valoración.—Expediente de expropiación número 35.—Canalización del río Manzanares y urbanización de sus márgenes.—Término municipal de Madrid.

Don Jerónimo Sanz Gómez, Ingeniero de Caminos, y don Rafael Mendoza Gimeno, Arquitecto, Peritos designados para la tasación de los inmuebles afectados por la expropiación forzosa con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de febrero de 1943.

Certifican: Que con motivo de la ejecución de las expresadas obras, ha sido ocupada la finca sita en el número 35 del paseo de la Florida, parcela 7 de la hoja 75-I, del Plano Parcelario de Madrid, con una extensión superficial de 259,32 metros cuadrados, equivalentes a 3.340,04 pies cuadrados, lindando: al Norte, con finca de don Eladio Morillo, en línea de metros 18,50; al Este, con el paseo de la Florida, en línea de 14 metros; al Sur, con parcela de los herederos de doña

Pilar López, en línea de 18,50 metros, y al Oeste, en línea de 14 metros, con solar propiedad de los herederos de don José Mediavilla.

Y habiéndose tomado en consideración cuantos elementos de juicio han de fundamentar el justiprecio, y teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al efecto, estiman los Peritos que suscriben puede ofrecerse a los propietarios, como valor del referido inmueble e incluido el tres por ciento como precio de afección la cantidad de cuarenta mil treinta y una pesetas con veintiocho céntimos.

Madrid, 13 de abril de 1950.—Los Peritos del Estado, Jerónimo Sanz Gómez y Rafael Mendoza Gimeno.

2.203—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA**C E U T A****Edicto**

Don Manuel García López, Teniente de Navío de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Ceuta y del expediente de salvamento del pesquero «Hípólito Rodal», folio 5107 de la tercera lista de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día quince del actual se procedió a prestar auxilio al pesquero nombrado «Hípólito Rodal», folio 5107 de la tercera lista de Vigo, por haberse hundido en las proximidades del puente del Cristo del puerto de Ceuta, en dos metros de agua, siendo salvado y remolcado hasta el muelle de Alfau, en la madrugada del siguiente día, por el remolcador «Juan Manuel», de la Compañía General de Carbones, quedando dicho pesquero a disposición de mi autoridad.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el presente expediente que, a consecuencia del expresado salvamento que se instruye en esta Comandancia Militar de Marina, puedan alegar cuanto a sus derechos convengan, por comparecencia ante el Juez que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que así no lo hubieren hecho, conforme en todo con las resoluciones que se adoptaren.

Ceuta, 18 de enero de 1950.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Manuel García López.

83—O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades.—Región Aérea
Pirrenaica

EDICTO

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332) la adquisición de los terrenos destinados a «Emplazamiento del edificio estación y prolongación de la pista de vuelo sin visibilidad», del Aeropuerto Nacional de Barcelona, por estar clasificado en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire y debiéndose proceder a la expropiación de los terrenos afectados, sitos en el término municipal de Viladecans, propiedad de doña Josefa Conde Gómez de Olmo, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 27 del actual, a las once horas y en el edificio del Aeropuerto Nacional de Barcelona y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca de referencia, lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurren al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito o un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 12 de abril de 1950.—El Jefe de Propiedades, Florentino López.

2.205-0.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Junta Nacional de Hermandades

I Feria Nacional del Campo

SUBASTAS

La Comisión Ejecutiva de la I Feria Nacional del Campo saca a subasta pública, por puja a la llana, la explotación de dos bares, que, a efectos de distinguirlos en su adjudicación, denominará «A» y «B», emplazados dentro del recinto de dicha Feria, que se celebrará en Madrid—Casa de Campo—en el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 15 de junio próximo.

Los industriales que pretendan concurrir tendrán a su disposición los pliegos de condiciones en la Secretaría General de la Junta Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, en Madrid, Alfonso XII, número 34, planta sexta, hasta las diecisiete horas del día 26 de abril de 1950.

Pueden concurrir cuantos, hallándose en posesión de sus derechos civiles, acrediten ejercer la industria de hostelería con anterioridad al 1 de abril de 1949 y reúnan las condiciones que se exigen.

La fianza provisional, que asciende a 5.000 pesetas por cada uno de los bares, deberá ser depositada por los concursantes en el lugar y dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones.

La explotación de los bares se entenderá por el periodo de celebración de la Feria, o sea desde el 25 de mayo al 15 de junio, con derecho a prórroga, en las condiciones que oportunamente se determinen.

Los documentos que habrán de adjuntarse, junto con la proposición económica, condiciones técnicas que se exigen y procedimiento a seguir en la subasta, etcétera, figuran en el repetido pliego de condiciones, cuyo texto íntegro será hecho público, asimismo, en el «Boletín D. N. S.»

La documentación completa para tomar parte en la subasta habrá de ser entregada por los interesados a la Mesa que se constituya para la celebración de la misma en la Sala de Juntas de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, a las doce horas del día veintisiete de abril de 1950, en un sobre cerrado y lacrado.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en dicha Sala de Juntas quince minutos después de constituida la Mesa a que se refiere el párrafo anterior.

La fianza definitiva estará constituida por un importe del 4 por 100 de la cantidad a que asciende la adjudicación.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Diego Aparicio.

701—0.

La Comisión Ejecutiva de la I Feria Nacional del Campo saca a subasta pública, por puja a la llana, la explotación de un Restaurante-bar, emplazado dentro del recinto de dicha Feria, que se celebrará en Madrid—Casa de Campo—, en el periodo comprendido entre el 25 de mayo al 15 de junio próximo.

Los industriales que pretendan concurrir tendrán a su disposición los pliegos de condiciones en la Secretaría General de la Junta Nacional de Hermandades de Labradores y Ganaderos, en Madrid, Alfonso XII, número 34, planta sexta, hasta las diecinueve horas del día 26 de abril de 1950.

Pueden concurrir cuantos, hallándose en posesión de sus derechos civiles, acrediten ejercer la industria de hostelería con anterioridad al 1 de abril de 1949 y reúnan las condiciones que se exigen.

La fianza provisional, que asciende a 10.000 pesetas, deberá ser depositada por los concursantes en el lugar y dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones.

La explotación del Restaurante se entenderá por el periodo de celebración de la Feria o sea, desde el 25 de mayo al 15 de junio, con derecho a prórroga, en las condiciones que oportunamente se determinen.

Los documentos que habrán de adjuntar junto con la proposición económica, condiciones técnicas que se exigen y procedimiento a seguir en la subasta, etcétera, figuran en el repetido pliego de condiciones, cuyo texto íntegro será hecho público asimismo en el «Boletín de la D. N. S.»

La documentación completa para tomar parte en la subasta habrá de ser entregada por los interesados a la Mesa que se constituya para la celebración de la misma en la Sala de Juntas de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, núm. 34, a las once horas del día veintisiete de abril de 1950, en un sobre cerrado y lacrado.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar en dicha Sala de Juntas, quince minutos después de constituida la Mesa a que se refiere el párrafo anterior.

La fianza definitiva estará constituida por un importe de 4 por 100 de la cantidad a que asciende la adjudicación.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Diego Aparicio.

700—0.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Pablo Barcos Teus, en su carácter de adjudica-

tario de las obras de construcción del grupo «José Anton», de 40 viviendas protegidas en Vallarta (Navarra), toda vez que, según comunicación de 2 de noviembre de 1948, el Instituto Nacional de la Vivienda daba por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 3 del actual, ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soer.

699—0.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Junta de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Cañavete Sáenz, subdito italiano, y don Luis Abellar de Gonzaga, subdito portugués, se les hace saber por medio de la presente, que:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se les pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en este periódico oficial, las actuaciones en el expediente de defraudación número 41 de 1944, fallado por esta Junta en 11 de octubre de 1948, y en el que figuraban como encartados, así como escrito de apelación contra dicho fallo, suscritos en 18 y 20 de noviembre de 1948, y dirigidos al Tribunal Económico-administrativo Central por don Francisco Lefler Sáenz y don José Nuñez Limón, quedando advertidos que durante dicho plazo, pueden alegar lo que estimen procedente, y que de no hacerlo se considerará que renuncian a ese derecho, continuándose a tramitación del referido expediente.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz, 10 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, don D. P., el Jefe-Vicepresidente, José Carbajo.

714—0

ZARAGOZA

Juzgado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a doña Angeles García Redondo, mediante la presente, por resultar de paradero desconocido en su habitual residencia (Sobrarbe, 47, y Graus, 28, Zaragoza), que este Jurado, en sesión celebrada al efecto en 4 de los corrientes, ha acordado fijar en los expedientes, que se siguen por falta de presentación de las declaraciones de los trimestres tercero y cuarto de 1948 y primero, segundo y tercero de 1949, por la tarifa tercera, concepto 14 «Muebles», de la Contribución de Usos y Consumos, las siguientes bases impositivas:

43.510 pesetas por los trimestres tercero y cuarto de 1948.

49.787 pesetas por los trimestres primero y segundo de 1949; y

3.723 pesetas por el tercer trimestre de 1949.

Asimismo se le comunica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito de 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar las bases anteriormente señaladas, podrá interponer por conducto de este Jurado recurso de alzada ante el Central de Valoración, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción de

este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos, sobre Productos Transformados, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1945.

Zaragoza, 11 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
719-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Torrecilla Rodríguez.

Objeto: Forja y trabajos artísticos del hierro.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Diversos trabajos artísticos, por 175.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.144-O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Buenaventura Robledo Moreno.

Objeto: Instalación de un molino de piensos en Rasueros.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 3 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
230-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Catalina Durán Servera.

Objeto: Instalar en su industria de vidrio artístico un motor eléctrico de 2 CV., sin aumento de la capacidad de producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.232-O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Antonio Gómez Tena.

Lugar de situación de la industria: Medellín. Finca «Pradillo».

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico de un kilómetro de longitud, que partiendo de la línea propiedad de Sánchez y Sánchez Porro, en término de Medellín, llegue a la finca «Pradillo», propiedad de los peticionarios, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 5 KVA, 5.000/150 voltios, a fin de dotar de energía a las instalaciones de riego de dicha industria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.194-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Alvarez Mayordomo.

Objeto de la petición: Instalar en la calle Arquillo, núm. 3, de Trujillo, una fábrica de hielo.

Capacidad de producción: 200 kilos de hielo al día.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 30 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Maximino Parada.
237-O.

CEUTA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía General de Carbones, S. A.»

Domicilio: Ceuta, calle de Calvo Sotelo, núm. 24.

Emplazamiento: Zona franca del puerto de Ceuta.

Objeto de la instalación: Un grupo electrógeno compuesto de un motor de 335 HP., gas-oil y alternador trifásico, 500 voltios, 50 periodos y 260 KVA.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, núm. 16.

Ceuta, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Escrig.
238-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diego Eciña Villén.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 15.000 voltios, de 1.200 metros de longitud, derivará de la establecida de la central de Remolino a Priego de Córdoba, propiedad de «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», y terminará en un transformador de 15 KVA., de 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Solerche», del término municipal de Iznajar, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
2.206-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Benedet Bitrián.
Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo en Arañones (Canfranc)

Producción: Dará funciones los días festivos y sábados por la noche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 4 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gohzalo Martínez-Gil de Bretón.
2.190-O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Compañía Anónima Galindo».

Objeto de la misma: Instalar en su industria de aserrio mecánico de maderas, establecida en Alcantarilla (Murcia), una sierra cadena para troncos hasta 65 centímetros, con motor eléctrico de 2 HP. Una máquina para afilado de la cadena modelo «Yacar», con motor eléctrico de 1/2 HP.

Producción: Esta no variará con la ampliación.

Maquinaria a importar: Una sierra cadena para troncos hasta 65 centímetros, 2.411,35 pesetas. Una máquina para afilado de la cadena modelo «Yacar», 808,55 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.196-O.

Peticionario: «Meseguer Ródenas, S. L.»

Objeto de la misma: Instalar en su industria de fabricación de artículos de goma y calzado de goma, establecida en Guadalupe-Murcia, un autoclave por aire caliente de 5 x 1,60 metros, y una caldera de vapor horizontal de 30 HP. para producir vapor para el autoclave.

Producción: No variará con la ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
2.195-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Funes.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 10.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 30 KVA., con destino a riego con agua elevada del río Arga y energía suministrada por «Fuerzas Eléctricas de Navarra».

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 15 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
240-O.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Teógenes Manuel Aguilár.

Objeto de la petición: Construir un rímel de línea trifásica a 13 200 v., de 149 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general de Palencia a la antigua Azucarera Palentina, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, y terminará en un centro de transformación de 10 KVA., que se instalará en la finca que posee el peticionario en el lugar denominado «Huertas del Pombo», término municipal de Palencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.173-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Urbón Benayas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción de aventadoras, grupos para riegos y reparación de maquinaria agrícola en general.

Producción: 50 aventadoras y 50 bombas centrífugas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2.172-O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica, a 30.000 V., de 19 kilómetros de longitud, desde la central en construcción del salto de pie de presa del pantano de la Requejada a la central de Camporredondo.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2171-O

TARRAGONA

Rectificación.

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 1.850-O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 95, correspondiente al día 5 de abril de 1950, páginas 605 y 606 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el nombre del peticionario es don Francisco Vives Prescuti, y no don Evaristo como se consignaba.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Máximo Casullo Aparicio.

Objeto: Instalación, en Aguarón, de una fábrica de aceites con una prensa de 320 milímetros.

Producción: 5.000 kilogramos de acei-

tuna moliturda en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.

236—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Embalse del pantano del Guadalén

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras expresadas es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1938 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 4 de mayo próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS.—PROVINCIA DE JAEN.—TERMINO MUNICIPAL DE VILCHES (PIEZA NUM. 2)

Número de la finca, propietarios y nombre de la finca o paraje:

- 22. Don Miguel Molina Camacho.—San Miguel (Mirabete).
- 23. Don Antonio Navarrete Fernández. La Vega.
- 24. Don Miguel Molina Camacho.—La Vega y Mirabete.
- 25. Doña Isabel Arche Pascual.—Galacte.
- 26. «Miguel P. de Liencres, S. A.»—Casablanca.
- 27. Don Tomás Rubia.—La Vega.
- 28. Don Antonio Navarrete López.—Idem.
- 29. Don Bartolomé Padilla Martínez.—Idem.
- 30. Don Martín Rubia Hervás.—Idem.
- 30. Don Alejandro López Garcón.—Idem.
- 31. Don Martín Garzón Lara.—Idem.
- 32. Doña Martina Lorente Lorente.—Idem.
- 33. Don Pedro Martínez Galera.—Mirabete y La Vega.
- 34. Don Juan Francisco Jimeno Hervás.—Mirabete.
- 35. Don Daniel López Garzón.—La Vega.
- 36. Don Pedro López Garzón.—Idem.
- 37. Don Antonio Ubeda González.—Idem.
- 38. Doña Isabel Mesa Alfonso.—Idem.
- 39. Don Daniel López Garzón.—Idem.
- 40. Don Ángel Molina Camacho.—Idem.
- 41. Don Tomás y María Rodríguez Rubia.—Idem.
- 42. Doña Dolores Conejero Recena.—Idem.
- 43. Don Ramón López Molina.—Idem.
- 44. Don Francisco Hervás Cózar y don José Fernández Hervás.—Idem.

- 45. Don Luis Muelas Vallejo.—Idem.
- 46. Doña Ana Lucía Garzón Navarrete.—Idem.
- 47. Herederos de doña Alejandra Garzón Navarrete.—Idem.
- 48. Don Aureliano Herrera Navarrete.—Idem.
- 49. Doña María Garzón Torres.—Idem.
- 50. Don Eugenio Veguilla Espliego.—Idem.
- 51. Don José Martínez Herrera.—Idem.
- 52. Don José Antonaya Higuera.—Idem.
- 54. Doña Martina Lorente Lorente.—Idem.
- 55. Doña María Rodríguez Rubia.—Idem.
- 56. Doña María Ruiz Reyes.—Idem.
- 57. Doña Josefa Vanejo Lopez.—Idem.
- 58. Doña Ana Torres Jurado.—Idem.
- 59. Don Rodrigo Fernández Padilla.—Idem.
- 60. Doña Carmen González Garzón.—Idem.
- 61. Don Gabino Vázquez Garrido.—Idem.
- 62. Don Ildefonso Baena Olmo.—Idem.
- 63. Don Melitón Martínez Rubia.—Idem.
- 64. Don Tomás Rodríguez Rubia.—Idem.
- 65. Doña María Rodríguez Rubia.—Idem.
- 66. Don Antonio Martínez López.—Idem.
- 67. Doña María Padilla García.—Idem.
- 68. Don Antonio Garrido Padilla.—Idem.
- 69. Don Afonso López Vilches.—Idem.
- 70. Herederos de don Nicolás Fernández Padilla.—Idem.
- 71. Don Gabino González Veguilla.—Idem.
- 72. Don Tomás y doña María Rodríguez Rubia.—Idem.
- 73. D. Francisco García García.—Idem.
- 74. Don Antonio Garrido Padilla.—Idem.
- 75. Don Pablo Linares López.—Idem.
- 76. Don Bernabe Gonzalez Veguilla.—Idem.
- 77. Don Francisco Marcos Lara.—Idem.
- 78. Doña Ana María Veguilla Espliego.—Idem.
- 79. Don Eugenio Veguilla Espliego.—Idem.
- 80. Don Bartolomé González Veguilla.—Idem.
- 81. Don Juan Ortega Rubia.—Idem.
- 82. Doña Salomé Martínez Torres.—Idem.
- 83. Don José Hervás Hervás.—Idem.
- 84. Don Antonio Fernández Torres.—Idem.
- 85. Doña Martina Lorente Lorente.—Idem.
- 86. Don Gabino Vázquez Garrido.—Idem.
- 87. Don Martín Rubia Hervás.—Idem.
- 88. Don Mariano Sánchez Fernández.—Idem.
- 89. Don Miguel Aguilera Orellana.—Idem.
- 90. Don Tomás Rodríguez Rubia.—Idem.
- 91. Doña María Rodríguez Rubia.—Idem.
- 92. Don Gabino González Veguilla.—Idem.
- 93. Don Tomás Rodríguez Rubia.—Idem.
- 94. Doña María Rodríguez Rubia.—Idem.
- 95. Doña Eulalia Martínez López.—Idem.
- 96. Don Mateo Linares Castaño.—Idem.
- 97. Herederos de don Miguel López del Campo.—Idem.

- 98. Doña Claudia Linares Molina.—Idem.
- 99. Don Alonso Linares Molina.—Idem.
- 100. Doña Asunción Linares Molina.—Idem.
- 101. Don Jesús Linares Molina.—Idem.
- 102. Doña María Ramona Linares Molina.—Idem.
- 103. Doña Rosalía Linares Molina.—Idem.
- 104. Don Alonso Linares, Molina y Hermanos.—Idem.
- 105. Don Aureliano y doña Eulalia Herrera Navarrete.—Idem.
- 106. Doña Martina Lorente Lorente.—Idem.
- 107.—Don Martín Garzón Lara.—Idem.

- 108. Don Antonio González Garzón.—Idem.
 - 109. Don Martín Garzón Lara.—Idem.
 - 110. Don Francisco Ruiz Torres.—Idem.
 - 111. Doña Josefa Peña Antonaya.—Idem.
 - 112. Don Eugenio Veguilla Espliego.—Idem.
- Sevilla, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, A. Rodríguez Díaz.
718-O.

Expropiaciones.—Obra: Embalse del pantano del Guadalén

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo de 1947 la declaración de urgencia de las obras ex-

presadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 3 de mayo próximo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Provincia de Jaén. Término municipal de Vilches (pieza número 1)

Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje	Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1 ^a	D. Alejandro de Diego	La Cabezuela.	13	D. Pedro y don Francisco Merino Patau	Cerro del Corzo.
2	D. ^a Rosario, don Joaquín y don Francisco Rodríguez Babé.	Dehesilla de Rúa.	14	D. ^a Isabel Nieto Ruiz	Idem.
3	Herederos de Luis Contreras López-Mateo	Arquillos el Viejo.	15	D. Pedro y don Francisco Merino Patau	Idem.
4	D. Avelino Mancilla Teruel	Idem.	16	D. Avelino Mancilla Teruel	Idem.
5	D. Andrés Rubia Hervás	Cerro del Corzo.	17	D. ^a Isabel Lozano Lozano	Idem.
6	D. Bautista Martínez Martínez	Idem.	18	D. Andrés Rubia Hervás	Idem.
7	D. Andrés Rubia Hervás	Idem.	19	D. Avelino Mancilla Teruel	Idem.
8	D. Avelino Mancilla Teruel	Idem.	20	Herederos de don Luis Contreras López-Mateo	Arquillos el Viejo.
9	D. Antonio Barástegui López	Idem.	21	Herederos de don Antonio Manzanares	Idem.
10	D. ^a Josefa García Carnicer	Idem.			
11	D. ^a Isabel Nieto Ruiz	Idem.			
12	D. Pedro Merino Patau	Idem.			

Sevilla, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, A. Rodríguez Díaz.
712-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 del corriente mes de abril se inserta el anuncio abriendo concurso de proyectos en competencia con el presentado por «Electra de Viesgo, S. A.», para aprovechamiento de aguas derivadas del río Saja, en términos de Torrelvega (Santander), con destino a refrigeración.

Habiendo padecido error en el caudal solicitado, se hace constar que se trata de ampliar el de siete litros por segundo que dicha Sociedad tiene concedidos, hasta 10 litros de agua por segundo.

Lo que se hace público, haciendo constar que el plazo de treinta días naturales y consecutivos señalado para la presentación de proyectos y demás documentos, se contarán a partir de la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
717-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 26 de febrero último, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de

Compras y Enajenaciones, los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad) durante el año 1950.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 200.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, y su apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, y por delegación, por el Diputado Presidente de la Sección Provincial de Compras y Enajenaciones, asistido por otro Diputado de la Sección de Beneficencia.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del concursante y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 4.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El concursante que después de constituir el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de la Beneficencia, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El concursante que resulte adjudicatario

del suministro ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe calculado para este concurso, o sea 8.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones, en los días laborables, en las Oficinas centrales (Sección de Compras y Enajenaciones).

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., del día ..., por el que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad) durante el año 1950, se comprometo al suministro de dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo sobre los precios tipos la bonificación de ... (en letra).

Madrid, ... de ... de 1950.—Firma del proponente.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

ZAMORA

Camino vecinales

SUBASTA

Hasta las doce horas del día 25 del corriente se admitirán en la Secretaría de esta Diputación (Sección de Vías y Obras), de las diez a las doce de los días hábiles, proposiciones para optar a las obras de construcción del camino vecinal número 710 de San Esteban del Molar a San Agustín del Pozo, con el mismo tipo de subasta que en la convocatoria anterior, de seiscientos ochenta y dos mil novecientos dieciocho pesetas con cuarenta y un céntimos (682.918,41). La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 13.658,37 pesetas, y la fianza definitiva será de 27.316,74 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las doce horas, en el Palacio provincial.

En todo lo demás se estará a lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, números 71 y 31, de fechas 12 y 13 de marzo próximo pasado, incluso el modelo de proposición.

Zamora, 5 de abril de 1950.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—Los gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

708—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de obras de alcantarillado de la calle de Aragón, entre Marina y Lepanto, bajo el tipo de 271.347,63 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

D., vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir en la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle de Aragón, entre las de Marina y Lepanto, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra), y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato previendo en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro precisa poder bastantado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 5.426,95 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento y Cédulas del Banco de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses.

Barcelona, 30 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

704—O.

CEUTA

El Alcalde de Ceuta,

Hace saber: Que el ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a concurso el servicio de cobranza de los derechos de Importación de Mercaderías, en esta ciudad, por el sistema de Gestión afianzada, que determi-

na el artículo 280 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.

El concurso se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de la Corporación, hasta la misma hora del día anterior al del concurso.

A las proposiciones se unirá, por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante, y el documento que acredite la constitución de una fianza provisional ascendente a cincuenta mil pesetas (50.000).

La fianza definitiva que se exigirá al rematante será de pesetas quinientas mil (500.000), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, así como en cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento citado, hallándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de aquellos a quienes pueda interesar.

Ceuta, 5 de abril de 1950.

Modelo de proposición

Don con residencia en calle núm., enterado del anuncio del concurso para contratar, por Gestión afianzada, el servicio de cobro de Arbitrios por Importación de Mercaderías, en la ciudad de Ceuta, se comprometo a efectuar el mismo en las condiciones detalladas en el correspondiente pliego, abonando al Ayuntamiento la cantidad mínima anual de diez millones doscientas mil pesetas (10.200.000), así como a reducir las actuales tarifas de Arbitrios de la Ordenanza 44 en un por ciento. (En letra, sin raspaduras ni enmiendas.)

Fecha y la firma del proponente.

698—O.

SAN FERNANDO

EDICTO

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de un grupo, distribuido en sesenta viviendas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández Pujol, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, de nueve a trece, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.982.659,36 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 44.740,35 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucesoral de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Excmo. Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cuba, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y eco-

nómicas y el resguardo de haber constado la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas para la obra.

Por el Tribunal que previamente será designado por el Excmo. Ayuntamiento se procederá a la apertura de los sobres, que se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

San Fernando, 11 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm., con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

706—O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado para sacar a subasta las obras de ensanchamiento de la carretera general Irún-Madr., en el trozo comprendido entre el reloj de Ategorrieta y los viveros municipales de la avenida del General Mola, del ensanche de Ategorrieta-Gros, y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de marzo último, se previene al público que dentro de los veinte días posteriores al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del último de dichos días, se admitirán proposiciones para dichas obras en la Secretaría municipal, dentro de las horas de oficina y días hábiles, redactadas conforme al modelo que se consigna al pie, en sobres cerrados y lacrados, a los que se deberá acompañar el resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal el depósito de 20.276,50 pesetas.

El tipo o precio que servirá de base a la subasta es el de pesetas 1.013,825, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de Administración, dirección y el beneficio industrial, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza definitiva se elevará a la cantidad de 40.553 pesetas. El pago se efectuará por partes de 50.000 pesetas, cuando la obra ejecutada valga, a juicio del Director, un 10 por 100 más, y el último, al realizarse la recepción provisional por un valor de lo que resultare.

Por haberse consignado en el corriente ejercicio la suma de 500.000 pesetas para abono de la parte de obra que se ejecute durante el presente año 1950, el adjudicatario, cualquiera que sea el ritmo que imprima a los trabajos, no podrá percibir certificaciones durante el año en curso una vez agotado el medio millón consignado, debiendo esperar, si llevara realizada más obra, hasta el 1 de enero de 1951, ya que con cargo a los presupuestos del próximo año se consignará la cifra necesaria para la total realización de la obra.

Los poderes que se presenten serán tanteados por el señor Letrado municipal o, en su defecto, por cualquiera de los Letrados que presten servicios en sus oficinas.

El pliego de condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 11 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en la subasta de las obras de ensanchamiento de la carretera general Irún-Madr., en el trozo comprendido entre el reloj de Ategorrieta y los viveros municipales de la avenida del General Mola, del ensanche de Ategorrieta-Gros, habiendo hecho el depósito del 2 por 100 del presupuesto, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

707-O.

SANTANDER

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán presentar instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas, en el Registro General de Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso que ha de celebrarse para la provisión definitiva de la plaza de Secretario encargado del Museo municipal de Pintura.

El haber anual es el de 7.500 pesetas anuales más el 16,66 por 100 de aumento transitorio por carestía de vida, con los derechos y obligaciones que determina el vigente Reglamento de empleados municipales. Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 10 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

703—O.

SALVATIERRA DE ESCA

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de esta Corporación, debidamente autorizada en fecha 31 de marzo de 1950, se saca a pública subasta la venta del aprovechamiento cuyos datos se indican a continuación:

a) Número de pinos maderables, 5.024, que cubican 1.889 metros cúbicos.

b) Leñas procedentes de las copas, 294 estereos.

c) Precios: máximo, de maderas, pesetas 409,251,85; de leñas, 11.760 pesetas; mínimo, de maderas, 367.599,40 pesetas; de leñas, 10.290 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: grupo segundo.

e) Carnet profesional: A, B o C, debiendo acompañar la hoja de compras del año 1950.

f) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de noviembre de 1950.

g) El rematante deberá entregar a la RENFE en la estación de Logroño 1.968 traviesas de vía ancha.

h) El rematante deberá ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal de Zaragoza el importe de los derechos técnicos correspondientes.

Fianza provisional: 18.394,47 pesetas.

Fianza definitiva: 23.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles, a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un Concejal del Ayuntamiento y un representante del Distrito Forestal y del Notario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 4,75 pesetas (clase sexta), redactadas conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: «Propuesta para optar a la subasta de 1.889 metros cúbicos de pino», deberán entregarse en la Secretaría Municipal, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber constituido la fianza en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, Sucursal de Zaragoza, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación.

En el acto de la subasta, el propo-

nente se encuentra obligado a presentar a la Mesa el correspondiente certificado profesional, hoja de compras correspondiente al año 1950, anexo que leese utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos ocasionen los anuncios de subasta, formalización de contrato, derechos reales, timbres, impuestos autorizaciones de conta e importe de la gestión técnica, así como los del Notario autorizante.

Servirán de complemento a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y al Reglamento de contratación municipal las normas de subasta y enajenación forestales dictadas por la Dirección General de Montes, del Ministerio de Agricultura, con fecha 30 de noviembre de 1948, modificados por Orden de 13 de agosto de 1949, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público.

El bastanteo de poderes se hará ante el Letrado don Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza, Cosó, 61, segundo.

Salvatierra de E sca, 8 de abril de 1950. El Alcalde, Francisco Lampez.

Modelo de proposición

D., de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de lo cual acredito con en posesión de certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de 1.889 metros cúbicos de pino en el monte «Paco de Orba», número 222 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Salvatierra de E sca, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por los 1.889 metros cúbicos de pino mencionados.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras del año 1950, número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (C = a + b)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total (I = c + d)

....., a ... de 19.....

El interesado,

2.161—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Juan Antonio Solís Cuéllar, que le fué expedido en 28 de diciembre de 1940, registrado al folio 84, número 1486, del libro de la 'Universidad', se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el

expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de marzo de 1950.—El Catedrático-Secretario, Rafael Folch. 2.188-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1949 falleció en Villaller (Lérida) el obrero Gabriel Bermejo Bautista, natural de Berlanga (Badajoz), hijo de Wenceslao y de Carmen, domiciliado en Berlanga (Badajoz), que trabajaba al servicio de Hidroeléctrica Ribagorzana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de febrero de 1949, falleció en Barbastro (Huesca) el obrero Félix Arasanz Sánchez, de diecinueve años de edad, natural de Castellón de Sobrarbe (Huesca), hijo de Hermenegildo y de Marina, domiciliado en La Pardina (Huesca), que trabajaba al servicio de Dragajes y Construcciones.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1949 falleció en Plasencia (Cáceres) el obrero Antonio Mariano Serván, conocido por José, de diecinueve años de edad, natural de Alcuéscar (Cáceres), hijo de Antonio y de Petra, domiciliado en Alcuéscar (Cáceres), que trabajaba al servicio de la entidad patronal don Angel Mafía Polo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1949, falleció en Ribesalbes (Castellón) el obrero Blas García Tudela, de veintiocho años de edad, hijo de Blas y de Anastasia, domiciliado en Fanzara (Castellón), calle Nueva, que trabajaba al servicio de Enrique Remy Passaplán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente púden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco número 49.702, a nombre de doña Pilar Préstamo del Riego, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, de Deuda amortizable 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie A, números 925939/43, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 11 de abril de 1950.—El Director general, Antonio P. Hidalgo. 2.197—P.

COMPANIA ANONIMA BISMUTO CONQUISTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el miércoles día 26 del mes en curso, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Esparteros, número 11, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de 1949.

También se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar asimismo en el local social y el mismo día 26 de abril, a las once y cuarto de la mañana, para tratar de la modificación de los Estatutos y ampliación del capital social.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.185—P.

RICARDO SORIANO, S. A.

Claudio Coello, núm. 116.—Madrid

Convoca a Junta general ordinaria para el día 5 de mayo de 1950, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo, Ricardo Soriano. 2.193—P.

ASOCIACION CIVIL DE ANTIGUOS OBLIGACIONISTAS DEL FERROCARRIL MADRID-ARAGON CON GARANTIA DEL SECUNDARIO ORUSCO-ALOCEN

Se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, salón de actos del Banco Central, Agencia núm. 15, sita en la Carrera de San Jerónimo, núm. 27, en el día 4 de mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de cuentas y balance; acuerdo sobre pago de intereses y amortizaciones, renovación de representantes a los que corresponde cesar y demás asuntos a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos.

El derecho de asistencia a la Junta se justificará con el oportuno certificado de depósito de los títulos de participación (antiguas obligaciones del F. C. Madrid-Aragón) en cualquiera de los Bancos inscritos en la Comisaría de la Banca.

Los asociados que no puedan concurrir personalmente podrán delegar en otro asociado mediante comunicación escrita, presentándola con el resguardo de depósito de los títulos.

Si no se reuniese suficiente número de asociados, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, una hora más tarde, cualquiera que sea el número de los asistentes.

A continuación de la Junta, y en el mismo acto, se celebrará el sorteo de los títulos que corresponde amortizar en el año corriente.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Presidente, R. Abella. 2.207—P.

MINAS DEL ECUADOR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en las oficinas, calle del Barquillo, número 1, Madrid. Los acuerdos incluidos en el orden del día son:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lucio Villegas. 2.191—P.

TRANSRADIO ESPAÑOLA, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad se reunirá en el domicilio social, Alcalá, 45, el día 5 de mayo, a las doce y treinta horas, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 22 de los Estatutos.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 19 de los propios Estatutos.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Presidente, Francisco Sojain. 2.192—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA» Fábricas modelo de cerveza y de hielo MADRID-VALENCIA-CORDOBA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar, con sus accionistas, una reunión conmemorativa del 50 aniversario de su fundación, la que tendrá lugar a continuación de la Junta general ordinaria, ya convocada, para el día 25 de abril, sirviendo para asistir la misma tarjeta obtenida para la Junta ordinaria.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana. 2.198—P.

PERFECCIONAMIENTOS INDUSTRIALES DEL ALUMINIO Y SUS ALEACIONES, S. A.

MADRID

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 9 de mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 12, segundo.

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

Memoria del Consejo de Administración, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1949.

Asuntos varios.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1950.—Perfeccionamientos Industriales del Aluminio y sus Aleaciones, S. A., el Presidente (ilegible). 2.199—P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

MADRID

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad y, en su caso, el 16, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 9 de mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, 12, segundo.

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria del día 31 de marzo de 1949.

Memoria del Consejo de Administración, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1949.

Asuntos varios.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1950.—Aluminio Español, S. A., el Presidente (ilegible). 2.200—P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Tramitándose en este Colegio expediente para devolución de la fianza de don José María Laguna Azorín, Notario que fué de esta capital y antes de Alagón,

Ibí y Alicante, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 12 de abril de 1950.—El Director gerente (ilegible).
2.186-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Gerardo Menéndez de la Puente ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
2.208-P.

«CHAMARTIN», PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 13 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, y a los efectos de lo que también se establece en el artículo 17 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las doce y media del día 30 del presente mes de abril, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Secretario general.
2.159-P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.

MADRID

Habiéndose extraviado el resguard de Imposiciones de Capital, núm. 1.358, de 13.050 pesetas, expedido a favor de don Pedro Páez Guerra y doña Angeles Osuna Servent, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, anulándose el primitivo y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Director-gerente, R. Miláns del Bosch.
2.170-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Federico Rodríguez Solano y Espin, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado de Primera Instancia, y Secretaria de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito en el que don Manuel García González, natural de la parroquia de Sabarey (Corgo), provincia de Lugo, hijo de don Ramón García Pardo y doña Carmen González Ablanado, Teniente Médico, con destino en la Agrupación de Sanidad número 1, y vecino de Madrid, en el que solicita se le autorice para usar como primer apellido compuesto los dos de su señor padre, y como segundo, el primero de su madre.

Consigna el interesado, como fundamentos de su solicitud: Que su padre, recientemente fallecido, el Coronel de la

Guardia Civil, don Román García Pardo, persona muy conocida en Lugo, de donde era natural y donde residió la mayor parte de su vida, fué siempre llamado por el doble apellido de García Pardo, al igual que sus hijos, resultando una incongruencia entre los apellidos con que es conocido y los de García González que le corresponden: Que siendo su dicho padre persona que se había hecho acreedora a noble estimación en el curso de su larga vida, no deja, al desaparecer, ningún apellido característico en su descendencia. Y que el no disponer de algún apellido de relieve, es de notoria desventaja al solicitante en el ejercicio de su profesión médica.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Lugo y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Federico Rodríguez Solano.—El Secretario, Ldo. José Torres.
2.182-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se hace público que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Etelvina García García, sobre declaración de ausencia de su esposo don Manuel Morata Ternel, natural de Quesada (Jaén), hijo de Faorán y de Damiana, el que se ausentó de esta capital el día 4 de febrero de 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).
2.204—A. J.

1.ª 16-4-50

CÉDULAS DE REQUERIMIENTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos que después se dirán, se dictó la siguiente

sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Patricia Gordo Plaza, mayor de edad, viuda, de profesión sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Berruguete, número 8, representada por el Procurador don Gabriel Fernández Pla, bajo la dirección del Letrado don Domerciano Abella González, y de otra, como demandados, el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia; don Ramón Alvaredo Gordo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero y también vecino de Madrid, calle de Berruguete, número 6, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y defendido por el Letrado don Luis Garitoglotia, y las personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación de error que se solicita, declaradas en rebeldía, representadas por los estrados del Juzgado, sobre rectificación de error padecido en inscripción de defunción de Manuel Juan Alvaredo Gordo; y ...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de personalidad en la actora, opuesta por el Ministerio Fiscal a la demanda deducida por doña Patricia Gordo Plaza contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas a quienes

afecte la rectificación en el Registro Civil que interesaba, de las que únicamente se ha personado en autos Ramón Alvaredo Gordo y declarando que al practicarse en el libro 357, folio 389, en el Registro Civil del distrito del Hospital, de esta capital, la inscripción número 750 de defunción de don Manuel Juan Alvaredo Gordo, ocurrida el día ocho de abril de 1944 en el Hospital Provincial, y por haber tenido en cuenta al verificarlo la documentación con que, alegando que era suya (lo que no era cierto, pues la había sustraído a su hermano Ramón), había ingresado en aquel establecimiento benéfico, se cometió la equivocación de asignar al difunto el nombre de Ramón en vez del de Manuel Juan, que era el que le correspondía, debe ordenar y ordeno la subsanación y rectificación del error expresado, que se practicará en la forma y con los requisitos que previene el artículo 18 de la Ley del Registro Civil de 17 de junio de 1870, por lo que, una vez sea firme esta sentencia, se expedirá la oportuna ejecutoria y remitirá con la orden oportuna al señor Juez encargado del expresado Registro, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, que la ha dictado, estándose celebrando audiencia pública en la Sala Audiencia de su Juzgado.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Doy fe.—José de Molinero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes afecte la rectificación del error a que se refiere la sentencia anterior, expido la presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer. El Secretario, José María López-Orozco.
715-A. J.

En los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador señor Antón, contra la Sociedad Bru Chofre, S. A., hoy Naviera Bru, S. A., sobre procedimiento al amparo de la Ley de Hipoteca Naval se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Rodríguez Torres.—Juzgado de Primera Instancia número diecisiete.—Madrid, nueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al Procurador don Manuel Antón Garrido, en virtud de la escritura de mandato, que también se presenta, y que, previo el necesario testimonio, le será devuelta a dicho Procurador, según interesa, con el que se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias. A lo principal del mencionado escrito, se admite la demanda que se formula al amparo del artículo cuarenta y uno y concordantes de la Ley de Hipoteca Naval, y de conformidad con lo que dispone el referido precepto, requiérase a la entidad deudora, Sociedad Bru Chofre, S. A., hoy Naviera Bru, S. A., y en su nombre y representación al Presidente de la mencionada Sociedad, en los dos domicilios de la misma, en Madrid, calle de Velázquez, número veintiocho, y en Valencia, avenida del Puerto, número trescientos sesenta y cuatro, para que, en el

plazo de veinte días, haga efectiva la suma de un millón ciento ochenta y seis mil ciento ochenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos que adeuda al citado Instituto de Crédito, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, si no fuera satisfecha, se procederá en la forma que previene el artículo cuarenta y tres de la expresada Ley de Hipoteca Naval, en relación con el mil cuatrocientos ochenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Al otro sí, para que tenga efecto el requerimiento ordenado a la entidad deudora, en su domicilio de Valencia, dirijase el correspondiente exhorto al señor Juez Decano de los de dicha ciudad, entregándose para su curso al nombrado Procurador señor Antón Garrido. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, R. Torres.—Ante mí, Hilario Dago (Rubricado.)»

No habiéndose podido practicar dicho requerimiento a la Sociedad deudora, por no tener su domicilio en los expresados en el proveído inserto y desconocerse dónde lo tenga actualmente, se requiere a dicha entidad a los fines, término y apercibimiento prevenidos por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se expide en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 716-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, por auto de 15 de marzo último, ha decretado el estado de concurso voluntario de acreedores de don Rafael Fuentes Vázquez, industrial, de esta vecindad, y ordenado publicarlo por medio de edictos con la prevención de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don José Vidal Maiz, domiciliado en la calle de López de Hoyos, 139, de esta capital, y en su caso, a los Síndicos del concurso cuando estén nombrados, y a la vez se cita en forma legal a los acreedores del deudor, cuyos domicilios puedan ser desconocidos, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, pudiendo hacerlo por comparecencia ante el Secretario o por escrito ante el Juzgado, convocándoseles a la vez a la celebración de la Junta general para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Marchán. 2.189-A. J.

OVIEDO

Don José María Ramírez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Oviedo

Por el presente edictó hago saber: Que por auto de esta fecha he acordado declarar en suspensión de pagos e insolvencia provisional a doña Esperanza Felipe Martín, mayor de edad, comerciante y vecina de esta capital, dueña del cine Argañosa, acordando la convocatoria de la Junta general de acreedores que determina el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de abril próximo y hora de las diecisiete. Hasta dicho día estarán de manifiesto a disposición de los acreedores el informe del interventor y los demás documentos a que alude el párrafo último del artículo 10

de la expresada Ley especial, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, libro el presente.

Dado en Oviedo a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez.—E. Secretario (ilegible). 2.183—A. J.

VALENCIA

Don José Casasempere y Juan, Magistrado; Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 36 del corriente año, promovidos por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, a nombre y en representación del Banco de Vizcaya, contra don Enrique Gimeno Caudet, doña Concepción Segarra Causanilles, por sí y como heredera de doña Carmen Causanilles Sales, sobre reclamación de dos millones seiscientos mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en trece lotes y tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Primer lote

	Pesetas
Habitación de una nave, compuesta de planta baja y piso alto, situada en Castellón de la Plana, calle de la Trinidad, número 105, antes Pl y Margall, manzana 101	79.800

Segundo lote

Un campo de tierra secano, plantado de frutales, en la actualidad naranjos, con derecho a riego del pozo «Neptunon», comprensivo de 9 hanegadas 150 brazas, equivalentes a 81 áreas 2 centiáreas, con una casita de campo, situada en término de Castellón de la Plana, partida de Bolavar y Marrada	91.200
--	--------

Tercer lote

Campo de tierra, huerta, comprensivo de 8 hanegadas y media, equivalente a 70 áreas 64 centiáreas, con una casita alquería, situada en término de Castellón de la Plana, partida de Coscollosa o Magdalena	34.200
--	--------

Cuarto lote

Campo de tierra, marjal, regadío, comprensivo de 3 hanegadas 40 brazas, equivalentes a 26 áreas 60 centiáreas, situado en el término de Castellón de la Plana, partida de Fadrell	9.120
---	-------

Quinto lote

Campo de tierra, marjal, regadío, de cabida 160 brazas poco más o menos o sean 8 áreas 64 centiáreas, sito en término de Castellón de la Plana, partida de Fadrell	2.280
--	-------

Sexto lote

Campo de tierra, huerta, comprensivo de 3 hanegadas 109 brazas, equivalentes a 29 áreas 46 centiáreas, situado en término de Castellón de la Plana, partida de Fadrell	11.400
--	--------

Pesetas

Séptimo lote

Una casa, de planta baja, destinada a despachos y a vivienda, y de un piso alto para viviendas, con escalerilla independiente, situado en Castellón de la Plana, calle de Méndez Núñez, número 37, ocupando una superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados	85.500
--	--------

Octavo lote

Un edificio, compuesto de planta baja y un piso alto, con escalerilla para el servicio del mismo, situado en la ciudad de Castellón de la Plana, calle de Méndez Núñez, número 39, teniendo la planta baja su entrada por la Ronda de Mijares, donde está señalado con los números 157 y 159, ocupando una superficie de 191 metros 10 decímetros cuadrados.	136.800
---	---------

Noveno lote

Un edificio-almacén, destinado a fábrica de baldosas, compuesto de planta baja, tan sólo, que ocupa una superficie de 372 metros 50 decímetros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, calle de Méndez Núñez, número 33	91.200
--	--------

Décimo lote

Edificio en construcción, hoy construido, comprensivo de 12 viviendas, y compuesto de planta baja para almacén, con entrada independiente y dos puertas más, con escaleras para los pisos en alto, que son dos en el frente y otro interior a la altura del terrado, al que saca ventanas para luces, situado en Castellón de la Plana, calle de Méndez Núñez, número 35; ocupa una superficie de 17 metros 20 centímetros de latitud por 25 metros de longitud, o sea, al total, 430 metros cuadrados	342.000
--	---------

Undécimo lote

Un edificio, que se compone de planta baja y en parte de un piso alto, situado en Castellón, con fachada principal a la Ronda del Nijares, donde tiene dos puertas de entrada a la planta baja, señalada con los números 131 y 133 y una escalerilla para el acceso al piso alto señalada con el número 109, teniendo otra puerta de entrada a la calle de Méndez Núñez, a la que corresponde el número 35 duplicado; en la planta baja existen tres almacenes o departamentos y ámbitos o terrenos destinados a industria, cobertizos y despachos, y el piso alto se halla destinado a vivienda, dándose acceso al mismo por la citada escalerilla; forma todo una sola finca que ocupa una total superficie de 1.723 metros 22 decímetros cuadrados	228.000
---	---------

Duodécimo lote

Un edificio, compuesto de dos plantas bajas, destinadas a industria, y piso alto, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 24 metros de longitud, o sean, al total, 720 metros cuadrados, situado en Castellón, Ronda de Mijares, 135	142.500
--	---------

Pesetas

Décimotercera lote

Tierra secano, con árboles frutales; una casa de recreo denominada «Villa Carmen», compuesta de planta baja y un piso alto, y además, una fábrica de baldosas hidráulicas, que se compone de planta baja, con los artefactos útiles y enseres para la fabricación de baldosas; comprensiva dicha finca de un jornal, equivalente a 49 áreas 86 centiáreas, situada en término de Castellón de la Plana, partida del Pinar, continuación de la calle de Pelayo 1.710.000

Condiciones

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; y que la descripción literal y el complemento de las circunstancias de cada una de las fincas obran en autos y en la documentación y certificación del Registro en los mismos existentes.

Valencia, 3 de abril de 1950.—El Juez, José Casasempere y Juan.—El Secretario, P. S. (ilegible)

2.163—A. J.

ALORA (MÁLAGA)

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Primera Instancia de Alora (Málaga) y su partido.

En virtud del presente, que se insertará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «A B C», de Madrid; en el «Sur», de Málaga, y se publicará además por la Radio Nacional, se pone en conocimiento del público en general, que en este Juzgado se tramita expediente de presunción de muerte de don Antonio Fernández de Río, que desapareció del pueblo de Alozaina, de este partido, en la segunda mitad del año 1909, sin que desde finales de dicho año, o sea hace más de treinta y nueve años, se hayan tenido noticias suyas; es hijo legítimo de don Juan Fernández Merino y doña María del Río Gómez fallecido en Algeciras, y que cuando desapareció del domicilio de sus padres, en Alozaina, contaba veinte años de edad, sin que a pesar de las gestiones realizadas por sus familiares, se haya vuelto a saber de él, pues desde finales de dicho año recibieron sus padres una tarjeta postal, escrita por él en Santos, diciendo que continuaba el viaje sin novedad.

Y se ruega a cuantas personas pudieran tener noticias en su caso de su paradero, lo pongan en conocimiento de este

Juzgado, calle Italia, 7, pues así lo tengo acordado en el indicado expediente.

Dado en Alora, a 11 de marzo de 1950. El Juez, R. del Castillo.—El Secretario, Eulogio Rosas.

2.179—A. J.

1.ª 16-4-950

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Isaac González Martín, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y a instancia de doña Isabel Vegas Plaza, vecina de La Seca, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Pascual Cantalapiedra Zambranos, del que no ha vuelto a tener ninguna noticia desde el año 1932. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Medina del Campo a 28 de diciembre de 1949.—El Juez, Isaac González Martín.—El Secretario (ilegible).

1.758—A. J.

y 2.ª 16-4-950

INCA

EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca.

Habo saber: Que en este Juzgado y a instancia de Miguel Aguilló Pomar, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Bernardo Aguilló Pomar, que se ausentó de La Puebla el año 1912, para la República Argentina, sin haberse tenido más noticias desde su marcha.

Dado en Inca, a 2 de marzo de 1950.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

601—A. J.

y 2.ª 16-4-950

JUZGADOS COMARCALES

ADRA (ALMERIA)

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de providencia del señor Juez Comarca, de esta ciudad, dictada en el juicio de faltas número 28 de 1948, sobre hurto de patas y daños, se cita a los denunciados en el mismo, Juan Sánchez Sevilla y Agustín Prados Corral, cuyo último domicilio lo tuvieron en Berja, y cuyo actual paradero o residencia se ignora, a fin de que el día veintinueve del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Maestro Ortiz de Villajos, de esta población para asistir a la vista del juicio de faltas acordado en el mencionado procedimiento. A dichos denunciados y conforme dispone el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se les hace saber que no tienen obligación de concurrir al acto del juicio si no residen en este término municipal, pero habrán de dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y podrán apoderar a persona para que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para que sirva de notificación en forma y citación a los expresados denunciados y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en Adra a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, J. de Pablo Iglesias.

1.841—A. J.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA
BARCELONA

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva de los liberados condicionales: Pascual

Martínez García, natural de Madrid, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, hijo de Enrique y de María, domiciliado en esta capital, calle del Mediodía, 17, bajos; Antonio Barroso Galendo, natural de Aranjuez, de treinta y tres años, soltero, con domicilio en la calle del Rosal, número 22, y Eduardo Bailón Valero, natural de San Pedro de Ribá (Barcelona), de veintiséis años de edad, soltero y con domicilio en Villanueva y Geltrú, calle San Cristóbal, núm. 13, a quienes se cita por el presente para que, personados en la oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, puedan hacérseles entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a veinticinco de noviembre de 1949.—El Presidente, José María Quintero.

10.517.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todos las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos contenidos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

9.595

FAJARDO VILLARROYA, Serafin; de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Pascuala, natural de Botorrita (Zaragoza) y vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora;

BERTOLIN (a) El Peque, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 223-949 sobre robo; RIVERA RIOS, Alfonso; de treinta y dos años, casado, hijo de Alfonso y de María, natural de Málaga, vecino que fué de esta capital, y cuyo paradero se ignora; procesado en sumario 262-949 por apropiación indebida;

VIGO GALLARDO, Arturo; de veinticinco años, hijo de Arturo y de Consuelo, natural de Barcelona, barbero, casado, que se dice vecino de Escatrón, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 358-947 por estafa y hurto;

MARTINEZ MOSCARDO, Reyes; de veinticinco años, soltero, hijo de Reyes y Josefina, natural de Jativa, domicilio que tuvo en esta capital; Pensión Alcazar y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 496-949 por apropiación indebida.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado 2 de Zaragoza para constituirse en prisión.—119 al 121, 313 y 342.

9.596

JIMENEZ JIMENEZ, Adela; de veintiseis años, viuda, sus labores, hija de Antonio y Alodia, natural de Huesca, que residió últimamente en Lérida, en ignorado paradero; procesada en causa 136-948 sobre falsedad;

BONA AGUSTIN, Leoncio; de cuarenta y un años, viudo, jornalero, hijo de Nicolás y Cipriana, natural de Uteba, en ignorado paradero; procesado en causa 526-949 sobre estafa;

HERNANDEZ CARBONELL (a) La Josefina; Jesús; de veinticinco años, soltero, camarero, hijo de Ricardo y Pilar, natural de Ribaforada (Navarra), en ignorado paradero; y

SANTOS SANCHEZ, Pablo; de veintinueve años, soltero, camarero, hijo de Alfonso y Marcela, natural de Castejón de Navarra (Navarra), igualmente en ignorado paradero; procesados en causa 25-948 por hurtos;

QUINTILLANO MORENO, Llorente, y **MADRONO ADRADAS**, Francisco; de los que se ignoran demás circunstancias; procesados en sumario 525-949 por falsedad;

SANCHO NICANOR, Zacarías; de treinta años, casado, hijo de Zacarías y Ramona, natural de Zaragoza, en ignorado pradero; procesado en causa 571-949 sobre prevaricación;

ONDIVIELLA GALVI, Jesús; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en causa 539-949 sobre hurto.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para constituirse en prisión. 122, 169, 212, 234, 392 y 393.

9.597

FERNANDEZ CORTES, Juan; natural de Murcia, soltero, hojalatero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Isabel; domiciliado últimamente en bajo el puente de Aragón (Valencia); procesado en causa 156-949 por robo;

SANTIAGO MORENO, José; natural de Linares, soltero, paraguero, de veintiocho años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en solar de la calle Dolores Alcayde, Valencia; procesado en causa 156-949 por robo;

ORCAJADA GONZALEZ, Jerónimo; natural de Játiva, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Fadrique y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, paseo Pechina, chabola 353; procesado en causa 351-949 por hurto;

CORTES FAJARDO (a) «El Quico», Pedro; natural de Barcelona, soltero, hojalatero, de veintidós años, hijo de Antonio y de Francisca, sin domicilio; procesado en causa 411-949 por robo;

HERNANDEZ HEREDIA (a) «Gitana», Carmen; natural de Málaga, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Ricardo y de Leonor, domiciliada últimamente en Valencia, Ribot, 9; procesada en causa 131-942 por hurto;

LOPEZ PAVIAR José; natural de Granada, casado, camarero, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Cerajeros, 9; procesado en causa 368-948 por apropiación indebida.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para constituirse en prisión.—102, al 105, 299 y 300.

9.598

QUEROL, Antonio; se ignoran más circunstancias; procesado en causa 103-944 por robo;

GOMEZ, Antonio; natural de La Roda; procesado en causa 101-943 por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para constituirse en prisión.—326 y 327.

9.599

GARCIA PEREZ, Pedro; natural de Villanueva de Córdoba, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Vidal de Blanes, 21; procesado en causa 364-946 por lesiones;

INIESTA CEBRIAN, Antonio; natural de Valencia, soltero, albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Guillén, 31; procesado en causa 73-946, por robos;

PERALTA DIAZ, Agustín; de diecisiete años, hijo de Agustín y de Justa, soltero, natural y vecino de Valencia, que tuvo su domicilio últimamente en dicha capital, El Gorbó, 1, jornalero; procesado en causa 43-946 por hurto;

NAVARRO GIL, Arturo; de veintidós años, hijo de Vicente y de Vicenta, soltero, natural y vecino de Valencia, que tuvo su domicilio últimamente en dicha

capital, Sueca, 40, ebanista; procesado en sumario 62-947, sobre hurto;

FERNANDEZ-DAVILA GALVEZ, Valentín-Antonio; de cincuenta y dos años, hijo de Julián y de Felipa, viudo, natural de Yes, vecino de Valencia, Turia (solar), donde tuvo últimamente su domicilio, panadero; procesado en causa 110-947 por robo;

MOLINA SALVADOR, Manuel; natural de Alcocer, casado, de cincuenta y dos años, hijo de Patricio y de Francisca, domiciliado últimamente en vía Pedrera del Fuig (chabola 39), Valencia; procesado en causa 263-944 sobre abandono de familia;

SANCHEZ CANOVAS, Salvador, natural de Málaga, soltero, vidriero, de veintidós años, hijo de Francisco y de Flor, domiciliado en Valencia, Cauce del Río Turia, Puente de San José; procesado en causa 314-945 sobre robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para constituirse en prisión.—107 al 109.

9.600

ANDUJAR CUENCA, José; natural de Córdoba, casado, feriante, de veintisiete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Cires, 11; procesado en causa 188-947 por estafa y cohecho;

PANO HERNANDEZ, Francisco; natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje del Reloj, 3 (pensión Madrileña); procesado en causa 18-948 por hurto;

DE BATLLE BIERNES, José; de treinta y nueve años, hijo de Evelio y de María, casado, natural de San Feliu de Llobregat, vecino de Barcelona, del comercio, con domicilio en Feliu Casanovas, 36; procesado en causa 335-947 sobre defraudación de fluido eléctrico;

BARRACHINA CODINA, Joaquín; de veinticuatro años, hijo de Salvador y de Francisca, soltero, natural y vecino de Mongat, pintor, domiciliado en Iglesia, 36; procesado en causa 209-947 por hurto;

DIAZ MARTINEZ (a) «Fantoma», Paulino; de cincuenta y seis años, hijo de Elias y de Bernarda, del comercio, con domicilio en Margarit, 41, y

MACIA SILVA (a) «Toro vivo», Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, barbero, con domicilio en General Sanjurjo, 40; procesado en causa 495-949 sobre estafa;

RIERA VILARNAU, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Gaudi, 44; procesado en causa 310-949 por estafa;

GONALEZ AZNAR, Francisco; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Aiguafreda, 5; procesado en causa 480-949 por abandono de familia;

MARIN BATALLA (Alfonso); natural de Barcelona, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, vía Layetana, 69; procesado en causa 463-949 por quiebra fraudulenta;

MORELL VILA, Jacinto; cuyos demás datos de filiación se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Molas, 20; procesada en causa 661-948 por falsedad y estafa;

LOPEZ, Conchita; procesada en causa 661-948 por falsedad y estafa;

LAGUARDA, Eulalia; domiciliada últimamente en Melchor de Paláu, 132; procesada en causa 661-948 por falsedad y estafa;

TORREBLANCA, Francisco; domiciliado últimamente en Estrella, 2; procesado en causa 191-949 por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—10.348, 11.377, 10.431 al 10.433, 10.939 al 10.941, 10.531 al 10.534.

9.601

PALAU ROSELL, José; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cua-

renta y dos años, domiciliado últimamente en dicha capital, Sagrada Familia, 10, y se cree reside actualmente en Zaragoza; procesado en causa 119-948 por estafa;

VERDEJO MONTERO, Francisco; natural de Francia, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Juan y de Pilar, domiciliado últimamente en París, 19; procesado en causa 469-947 por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona para constituirse en prisión.—11.378 y 10.434.

9.602

FONTDEVILA HORTA, Antonio, hijo de Jacinto y de Eulalia, de cuarenta y cuatro años, natural de Gironella, casado, ajustador, vecino de Barcelona, Córcega, 701; procesado en causa 518-947 por hurtos;

TOMAS TUR, Juana; hija de Juan y de Magdalena, de veintidós años, natural de Barcelona, soltera, sus labores, vecina de dicha capital, domiciliada últimamente en Conrería, 7; procesada en causa 79-946 por estafa;

PAZ PRIETO, Gerardo; natural de Valladolid; procesado en sumario 407-944 sobre estafa;

HERRERO GARCIA, Benigna, hija de Idefonso y de Inés, de diecisiete años, natural de Santibáñez de la Peña, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Albergue de la Merced, del Patronato de Protección a la Mujer; procesada en causa 65-949 por robo;

VILA POUS, Miguel; hijo de Martirán y de Soledad, de cuarenta y dos años, natural de Rosas (Gerona); casado, lampista, vecino de Barcelona, Espronceda, 65; procesado en causa 340-945 por robo;

SANCHEZ MURCIANO, Francisco; hijo de Paulino y de Narcisca, de treinta y nueve años, natural de Cafete, casado, comisionista, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Enamorado, 130; procesado en causa 79-946 por falsedad y estafa;

AMADOR CABELLO, Juan; hijo de Manuel y de Angustias, de treinta y dos años, natural de Almería, casado, minero, vecino de ésta, Melchor de Paláu, sin número; procesado en causa 505-947 por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—10.535, 10.536, 10.942, 10.944, 10.946, 10.947 y 11.140.

9.603

ESCODA MARTI, Juan Bautista; natural de Barcelona, escribiente, de diecinueve años, hijo de Vicente y de Amparo, domiciliado últimamente en ésta, Galleo, 141, y San Beltrán, 3; procesado en causa 310-949 por estafa, uso de nombre supuesto y tentativa de estafa;

ALVEAR SOTO, Carlos de; natural de Santander, casado, de treinta y un años, hijo de Emilio y de Hilaria, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 308; procesado en causa 525-949 por estafa;

TINTO MOGAS, Jaime; natural de Granollers, casado, del comercio, de cuarenta y tres años, hijo de Froilán y de Teresa, domiciliado últimamente en ésta, Enrique Granados, 32; procesado en causa 248-945 por estafa;

PRIM CALAF, Ramón; natural de Vendrell (Tarragona), casado, peón, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Llansa, 1, Co-Blanch; procesado en causa 498-942 por robo;

VALLE SORIANO, Luis; natural de Madrid, casado, carpintero, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en ésta, Cabafes, 42; procesado en causa 380-949 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para constituirse en prisión.—10.351, 11.379, 10.538, 10.539 y 11.076.

9.604

GARCIA NOVA (a) «El Manolo», Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 501-949 por robos.

MARIN BERNABEU, Dolores; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, Blanquería, 13, la cual, según informes, se ha trasladado a Valencia; procesada en causa 310-949 por estafa y falsedad.

CANO RUIZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia, Filipinas, 1; procesado en sumario 590-497 por asociación ilícita.

COLL, Aurelio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Coello, 633; procesado en sumario 590-947 sobre asociación ilícita.

TERRADELL, José, y **M. PRIETO**, Horacio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en sumario 1.241-947 por asociación ilícita.

CORBELLA SUNE, Juan; **FALCO SIMO**, Ricardo; **GARCIA**, Bernardo;

UN INDIVIDUO apellidado Asturiach;

IGLESIAS FUERTES, José; **MARTINEZ**, Manuel; **PIERA**, Jaime;

ESTEVE MORLAN, Arturo, y **IBANEZ**, Alfredo; cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran; procesados en causa 590-947 por asociación ilícita.

FERNANDEZ, Magdalens; cuyas demás circunstancias se ignoran, gitana, domiciliada últimamente en Barcelona, barracas del puente de Marina; procesada en causa 530-949 por hurto;

SUST BASIERA, Antonio; natural de Barcelona, soltero, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en dicha capital, Calabria, 58; procesados en causa 386-949 por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—10.541, 10.948 al 10.952, 11.380 y 11.381.

9.605

GORRO MARTIN, Edelia; natural de Ollite (Teruel), soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Rufino y de Livia, domiciliada últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 42, barraca 3; procesada en causa 437-949 por hurto;

ALEJO GARCIA, Alvaro; natural de Almería, casado, albañil, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en ésta, Puerta Nueva, 28; procesado en causa 146-949 por hurto;

GOMEZ SAÑUDO, Vicenta; natural de El Escorial (Madrid), soltera, sus labores, de cuarenta años, hija de Antonio y de Valentina, domiciliada últimamente en Barcelona, Provenza, 48; procesada en causa 21-945 por robo;

MARGALET TEMONT, Rafael; natural de Molá (Tarragona), casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en ésta, Jorge de San Jorge, 32; procesado en causa 206-949 por desórdenes públicos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión. 10.544 al 10.547.

9.606

RICO CAMPINS, José; de cuarenta y un años, hijo de Salvador y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, casado, empleado, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 475-949 sobre falsificación;

PEREZ MALE, Carmen; sirvienta, ignorándose los demás datos de filiación, y habitante últimamente en Barcelona, rambla de Capuchinos, 30; procesada en sumario 385-949 sobre hurto;

ROBRIGUEZ MARTINEZ, José; de diecinueve años, hijo de Pedro y de Car-

men, natural de Barcelona, soltero, escribiente, y cuyo paradero actual se ignora; procesado en sumario 379-949 sobre robo y lesiones;

GUILLAJME FUNOSOS, Severo; de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Castellfuit de la Rosa (Gerona) y habitante últimamente en Barcelona, Arco de Tamborets, 2; procesado en causa 426-949 sobre hurto;

VILLAVERDE FERNANDEZ, Luis Antonio; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Lalin (Pontevedra), soltero, empleado, vecino de Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 327-942 sobre coacción;

RUIZ FUENTES, Pedro; de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, metalúrgico, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 223-943 sobre usurpación de funciones y hurto;

GOMEZ MOYA, Miguel; de veintinueve años, hijo de Santiago y de María, natural de Albacete, soltero, panadero, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 223-943 sobre usurpación de funciones y hurto;

SANCHEZ VELEZ, Juan; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, casado, empapelador, vecino de Hospitalet de Llobregat, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario-111-943 sobre robo frustrado;

FALCON DE LAZARO, Alfredo; de treinta y cuatro años, hijo de Luis y de Amparo, natural de Melilla, soltero, radiotelegrafista, vecino de Barcelona, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 58-948, sobre estafa;

IBORRA ANGLADA, José; de veinticuatro años, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Calatayud (Zaragoza) y habitante últimamente en Barcelona, Olmo, 3; procesado en sumario 439-949 sobre hurto;

LOPEZ HERNANDEZ, José; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Madrid, casado, tintorero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 129-945 sobre hurto.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—11.238, 10.349, 10.436, 10.548, 10.550 al 10.555 y 11.204.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

9.607

En el sumario instruido ante este Juzgado de Instrucción de Manresa con el número 166 de 1946, por el supuesto delito de hurto de un camión, se ha acordado expedir el presente a fin de que se proceda a la ocupación del camión marca «Citroen», con motor número 25.481, de 10 HP., matrícula B-55358, que se dice sustraído a su titular Florencia Calvera Hervera y que en 5 de junio de 1946 rompió el globo de la farola número 27 de la carretera de Cardona a Manresa a consecuencia de haber dado dicho vehículo un golpe a la referida farola, y de ser habido, se proceda a la detención del autor o autores del hecho y de los ilegítimos poseedores del camión de referencia.

Manresa, 2 de diciembre de 1949.—El Secretario judicial, Rafael Pardo Cloroga.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Fermín Sanz.—10.684.

9.608

En virtud de lo acordado en el sumario número 144 de 1948, sobre hurtos varios de trigo, contra José Cano Franco, José Ruiz Alias y Claudio Escamilla Oribe; por el presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas por las sustracciones que motivaron la incoación de esta causa, para que dentro del término de cinco días, contados a partir

de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Manresa con el fin de prestar declaración sobre el hecho de autos y enterarles de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Manresa, veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—10.688.

9.609

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de Madrid y su partido.

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa 16 de 1942 por robo contra José Aragonés Pérez, natural y vecino de Urda, hijo de Ernesto y de Marciana, de veintiséis años de edad en el año 1943, soltero, electricista, en cumplimiento de cuya orden he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el que se cita a mencionado penado para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en este periódico oficial, comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo a fin de llevarse a efecto las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, dejándose sin efecto por medio del presente la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 297, de 24 de octubre último, en la que se consignaba compareciera para constituirse en prisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1949. — El Juez, Francisco Javier-Ruiz Ocaña.—10.683.

9.610

En virtud de proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta-orden de la superioridad, dimanante de la causa número 153 de 1945 sobre robo contra Juan López Guerrero y otros, por medio de la presente se cita al testigo José Gómez Onsurbe, el cual tenía su residencia fijada en Barbate y según informe se encuentra en Larache o Tánger, para que el día diecinueve de junio próximo y hora de las once comparezca ante la Sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, con el fin de asistir al juicio oral de la expresada causa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Roque a 27 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—3.044.

9.611

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Distrito en la Carta-Orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 71 de 1943, por contrabando, contra Jesús Torrado y otro, se cita a Jesús Torrado España, Contraamaestre, vecino de Boiro (La Coruña), de treinta y siete años, hijo de Luis y de Josefa, casado, natural de Abalqueiro, y a Ramón Parada Pérez, tripulante que fué del vapor español «Marte», vecino de Puebla del Caramiñal, Noya, a fin de que comparezcan ante la Excm. Audiencia Provincial de esta ciudad, sita en la calle Dr. Chil, núm. 1, el día 19 de junio próximo y hora de las once y treinta, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dicha causa en calidad de procesados.

Y para que sirva de citación a los procesados indicados, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

1.979.

9.612

Por la presente se cita al penado Pedro Pastor Lars, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Pedro y Dolores, natural de Villanueva de Alcoron, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Temprano, núm. 2, de esta capital, al objeto de notificarle la pena que le fué impuesta en sentencia número 59, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad en 22 de julio de 1949, en la causa número 90, rollo 419-1945, por hurto, y requerirle al pago de costas procesales sin indemnización al perjudicado.

Y como quiera que dicho penado no tiene domicilio conocido y se ignora su paradero actual, se le cita por medio de la presente en cumplimiento de lo que determina el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teruel, 28 de noviembre de 1949.—El Juez (ilegible).
10.797.

9.613

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital, en el sumario número 485 de 1949, por muerte de Miguel Alvarado Martín, ocurrida el veintiseis de noviembre último, en la calle de Bretón de los Herreras, número cuarenta y uno, a consecuencia de enfermedad natural, se ha acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos del finado, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 14 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—372.

9.614

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza (Granada), y su partido.

Por el presente se cita y llama a los gitanos Francisco Moreno Muñoz, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular y color claro, aunque tampoco muy escurecido, y Emilio Moreno, sobrino del anterior, de unos treinta años, estatura regular, más bien bajo y algo recio; color moreno, éste transporta una arqueta a cuestras de las que usan los estañadores para llevar las herramientas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para ser oídos como presuntos encariados en el sumario que después se dirá, que se sigue en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de expresados sujetos, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de expresado Juzgado, en la Prisión del partido, comunicándolo seguidamente.

Así está acordado en el sumario que con el número 7 de 1950 se sigue sobre robo de una mula.

Dado en Baza a 13 de febrero de 1950. El Juez, José López.—El Secretario, Julio Marín.—1.427.

9.615

Don Manuel Blanco Rodríguez, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo

el número 1 de 1950, sobre hurto de 24 aves al señor Cura Párroco de Wamba, hecho cometido el día 31 de diciembre pasado en su noche, por lo que ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de 23 gallinas, ocho blancas, siete rojas y cinco negras, y el gallo, con plumas de diferentes colores, tirando a rojo, poniéndolos, caso de ser nabidos, a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tordesillas a 27 de enero de 1950.—El Juez, Manuel Blanco.—El Secretario, Eulalio Hernández.—1.170.

9.616

FERNANDEZ RUIZ, Salvador; y Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran vecinos que fueron de esta ciudad y que en la actualidad se ignoran sus paraderos; comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, para ser oídos en sumario que se reconstruye con el número 28 de 1938, sobre robo, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Berja a 14 de diciembre de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.205.

9.617

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número doce de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 468 de 1949 por muerte de Enrique Agudo González, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que solía vivir por los alrededores de las cuevas del final de la calle de Máiquez, de esta capital, ocurrida el día 26 de noviembre último, se ha acordado citar, por medio del presente a los más próximos parientes del finado, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración.

Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 21 de diciembre de 1949.—El Secretario, Luis de Gasque.—11417.

9.618

Don Manuel Campos Hernandez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Doy fe de que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 78 de 1949, sobre robo, he acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, citando a los que se crean dueños de las ropas y efectos que más abajo se reseñarán, para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la publicación del edicto en los Indicados Boletines, con el fin de prestar declaración, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo y por medio del presente, hago el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a dichos perjudicados.

Prendas y objetos a que se hace referencia

Dos pares de sandalias, ambas del número 37, marca «M. Nicodemus», color avellana.

Otro par, de niño, del núm. 28, piso de goma, en negro, marca «Fiel».

Unos zapatos de niña, núm. 25, calzado de lujo, Joaquín o Juan Miralles Petrel, color avellana.

Unos zapatos de verano, blancos, número 41, piso esparto y goma, de la casa San Per la Zapatillera.

Y otros nuevos, de señora, núm. 37, con marca de «Ponce y Vaera, S. L.», agujeros en la parte del contrafuerte, color avellana.

Dos Abecedarios de Agencia de Publicidad, marca «Pama, Gímios, 26, Sevilla».

Una caja con 16 bobinas de hilo negro, 11 con la inscripción siguiente: «El Trebol» Hlaturas de Levante, algodón seda para coser; cuatro, con la de «Frasona torza», y otra perteneciente a la primera reseñada, con papel envoltura.

Unas tijeras nuevas, marca «Original Palmera».

Un neumático nuevo, marca «Pirell», 700 por 35.

Una petaca, nueva, color avellana, marca «J. D. C.»

Una pitillera en buen uso, color marrón claro

Tres pares de calcetines de niño, uno de ellos con escandallo de la casa «J. Mas. Olot».

15 pares de calcetines de caballero, dos con escandallo de la casa «Candell y Vervat, Reus»; otro, con la de «A. Grau. Martí, Barcelona»; y otro con la de la casa «José Calatayú, Catarroja (Valencia)», y los restantes sin marca.

Una cajita, conteniendo tres pafuelos de niño, blancos, con dibujos en flores, con un pedazo de etiqueta que dice «Gilvert y Compañía, S. L., Pedreguer (Alicante), núm. 407».

Dos corces de traje de caballero nuevos, ambos a rayas, color café, con marca de orilla L. S. A. P. V. 7 P., 189,50 pesetas, y el segundo, color más claro, de la misma casa, misma inscripción y citado precio.

Cuatro pares de medias de seda nuevas, de la casa Juan Carbonell Barcelona, un par; otro de la casa Jose Royo de Alcudia de Crespis (Valencia), y los dos restantes sin escandallo.

Una caja conteniendo un manto o gasa de señora, nuevo, color negro, con la etiqueta de Sordán y Hernández Hermanos, Barcelona; Calidad 9.490.

Dos pares de calcetines blancos nuevos de niño.

Una lata de manteca pequeña marca Mantequillas Lorenzanas, S. L., Boñar, León.

Una caja con doce bobinas de hilo, color sólido núm. 27, con la inscripción de torzal de Rayon.

Nueve servilletas nuevas, rayadas, blancas, azules y amarillentas, con etiqueta de Confecciones J. Viza; seis de esta casa; 50 por 50, precio 99,50, y tres restantes sin etiqueta.

21 pañuelos nuevos de caballero.

Seis calzoncillos nuevos de caballero. Una camisa azul, con inscripción Columbia y un escudo lado izquierdo del pecho con dos agujas.

Dos camisas color café, de lana. Escandallo núm. 54.486, Y la otra J. S. Clot.

Cinco camisas de verano, sport, nuevas, dos de ellas encarnadas, blanca, oscuro azul a rayas siendo las mismas de caballero y la otra de niño, color azul a rayas, nuevas.

Una camisa sport de caballero, usada, blanca.

Una camiseta de verano blanca, de caballero.

Otra camiseta de verano, de caballero, más oscura.

Cinco toallas nuevas, cuatro blancas y una con las iniciales a punto de cruz C. S., y la otra color rosa.

Dos jerseys de niño, nuevos. Uno color oscuro con rayas y el otro con lunares a cuadros.

Un estor de hilo con dibujos en la parte de caídas, color anaranjado y verdoso, nuevo.

Un camión de señora, nuevo; color naranjita, con etiqueta núm. 5.840.

Cuatro combinaciones de señora. Dos de color anaranjado, otra blanca y color azul celeste.

Un vestido de niña, nuevo, blanco, con adornos en cuello y bolsillos.

Una combinación de niña, nueva, color morado claro.

Un cepillo de dientes, con su caja de cartón, marca «Idcees».

Dos cajas de puros, con 25 de éstos marca el «Carmen José C. García, Las Palmas», y la otra con 25 puros «Flor de Fuentes», con un sello en tinta en la caja que dice: «Deposito de Tabacos elaborados, Santander».

Otra caja de puros de igual marca, conteniendo siete puros.

Un saco en regular uso.

Dos trozos de tocino o panceta con 19 kilogramos, que fueron encontrados el día 24 de abril anterior, a la llegada a Los Santos de Maimona el tren 8.743.—36.287.

Dado en Zafra a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario (ilegible).

11.198.

9.619

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido, por la presente se cita a Eduarda y José Sánchez Fernández, vecinos que fueron de esta ciudad y que parece ser se ausentaron, marchándose a Barcelona, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario que se reconstruye con el número 23 de 1937 sobre hurto. Igualmente se les ofrece el sumario con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar lo anteriormente acordado, expido la presente en Berja a 14 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—10.206.

9.620

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia dictada en el sumario que se reconstruye con el número 12 de 1940 sobre hurto, se cita al inculpado Luis López García, vecino que fue de Dalías (Almería), residiendo últimamente en Lérida, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Berja, 13 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—10.207.

9.621

LARDON, Antonio; hijo de Clemente Lardón, vecino que fue de ésta, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días para ser oído en el sumario que se instruye con el número 4 de 1939 sobre lesiones.

Dado en Berja a 13 de diciembre de 1949.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—11.208.

9.622

CANTOS PERAL (Miguel); de cuarenta años de edad, hijo de Miguel e Isabel, natural de Higuera (Albacete), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en su sumario instruido con el número 497 de 1949 por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—11.521.

9.623

Don Idefonso Zafra Páego, Juez de Instrucción de este Partido

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198 del año actual, se instruye sumario por robo de tres botellas de coñac marca «La Espada», tres de anís, marca «El Califa», y una de anís «La Castellana», todas sin descorchar; dos latas de dos kilogramos y medio de filetes de caballa en escabeche, y otra lata de lo mismo, ya mediada; una petaca de cuero, usada, va-

cia; otra petaca, también de cuero, con la tapa formando arco, conteniendo unas diez pesetas en monedas de peseta, de diez y cinco céntimos; siete u ocho pesetas en billetes de peseta y unas treinta y cinco pesetas en monedas de peseta y de diez y cinco céntimos, cuyo hecho se realizó el día diecinueve del actual, de madrugada, de la cantina denominada «El Parralillo», sita en la calle del General Primo de Rivera, número 20, de esta ciudad, siendo todo lo sustraído propiedad de Consuelo Fernández Martínez, de estos vecinos, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a veinte de diciembre de 1949.—El Juez, Idefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—114.

9.624

JUAN (a) «El Chato», cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 308 de 1949, que se tramita en el mismo por robo frustrado, contra Florencio Cruz Bejarano y otro, los que en unión del Juan intentaron robar en una sastrería, sita en Tetuán de las Victorias, en la madrugada del 15 de septiembre último.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—11.151.

9.625

MEJIAS, Luis; del que se ignoran sus demás circunstancias y dijo ser Maestro Nacional, de estatura regular, pelo castaño peinado para atrás, muy delgado, vestido con un traje color avellana y estando domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cenciana, 27, donde se encontraba en calidad de huésped de María Aylagas Elvira; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 331 de 1949 se tramita en el mismo por hurto a dicha María Aylagas. Colmenar Viejo, 24 de noviembre 1949.—El Secretario (ilegible).—10.591.

9.626

Por el presente se hace saber el procesado José Ureña Galán, de treinta y dos años de edad, casado, Ayudante mecánico, hijo de Francisco y de Juana, natural de Torredonjimeno (Jaén), que últimamente residio en Córdoba, calle Cabezas, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de veinte de octubre pasado fué declarado concluso el sumario seguido ante este Juzgado en su contra y otros, con el número 37 de 1945, sobre hurto, acordando su remisión a la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, a los fines procedentes.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al mencionado procesado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Superioridad a usar de su derecho en forma legal por medio de Abogado y Procurador que designe, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se le nombrará de oficio y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a José Ureña Galán, expido el presente, que firmo en Chelva a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—10.975.

9.627

TUGORES GAMUNDI, Antonio; de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Antonio y de María Ignacia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de

Guzmán el Bueno, número 65; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de los de esta capital, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada como denunciante en el sumario número 291 de 1949, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—62.

9.628

CAMPOS, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, propietario de un carrusel, denominado «Volador Campos», que estuvo instalado en el mes de junio último en la verbena de San Antonio de la Florida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 259 de 1949, por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—11.517.

9.629

Don Pascual Marín Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha en el sumario que instruyo con el número 37 de este año, sobre inerte del vecino de Setiles Ruberto García López, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo y natural de dicho pueblo de Setiles, se cita, llama y emplaza a su hija doña Tomasa García Sanz, de treinta y cinco años, cuyo actual paradero se ignora, creyendo lo sea por Extremadura, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que caso de no comparecer se le tendrá por instruida de referido artículo 109 de la Ley Procesal Criminal.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Guadalajara, expido el presente, que firmo en Molina de Aragón a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Pascual Marín.—El Secretario, Ramiro López.—10.702.

9.630

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Almería, se cita a los perados Antonio Ramírez López y José Torrecillas López, para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería, para notificarles el auto de concesión de la condena condicional, bajo apercibimiento legal.

Almería, 7 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—305.

9.631

LOPEZ MARTIN, Maria; cuyas demás circunstancias se ignoran, y la que dijo vivir en Madrid, calle de Piamonte, número 24; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibir la declaración, ser reconocida por los médicos e instruir la del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye en el mismo bajo el número 240 de 1949, por homicidio y lesiones por imprudencia contra Concepción Meneses Berdial.

Colmenar Viejo, 23 de febrero de 1950.—El Secretario, José Saiz.—1.868.

9.632

Los Padres de la Compañía de Jesús, conocido uno de ellos por el Padre Sagarra, los cuales al parecer pertenecen a la Orden de San Vicente de Paul o Compañía de Jesús, con residencia en Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 20 de agosto de 1947 viajaban en el

coche de línea de Sahún a Benasque, cuyo actual domicilio o residencia se desconoce; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña a prestar declaración como testigos en el sumario número 22 de 1947, sobre hurto de una cartera con dinero y documentos al vecino de Benasque Francisco Lobera Labiero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Boltaña, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario Judicial (ilegible).—10.956.

9.633

CANTOS PERAL, Miguel; de cuarenta años de edad, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Higuera (Albacete), de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 497 de 1949, por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1950. El Secretario (ilegible).—11.520-49 y 822-50.

9.634

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número quince de esta capital, en el sumario 256 de 1946, por estafa, se cita por medio del presente a Felipe Ayllón Roza, que vivió últimamente en Bilbao, hotel Viuda de Goñi, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—11.003.

9.635

A. TRAZOR, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el año 1944 se encontraba en el Sarcatorio de Boltaña, y Basilia Terças cuyas demás circunstancias también se ignoran, que en el mes de octubre de 1944 se encontraba residiendo en Guaso, y cuyo actual domicilio y residencia se desconocen; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña a prestar declaración como testigos en el sumario número 11 de 1949, sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Boltaña, 15 de diciembre de 1949.—El Secretario, Ramón Mur.—11.299.

9.636

Por el presente se cita y llama a Josefa Ramírez Santos y Jerónimo Velasco Villar, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que se sigue en el mismo bajo el número 157 de 1945, sobre malversación, contra José Valero Navarro. Dado en Guadix a 23 de enero de 1950. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—890.

9.637

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de la villa de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se indicarán y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. Los referidos efectos fueron sustraídos la noche del día 28 al 29 de octubre pasado del establecimiento propiedad del vecino de Cabeza de Emilla Rodríguez Casado.

Efectos que se indican

Cinco piezas de lanilla de 30 metros cada una en color rosa y de cuadros blancos y negros.

112 jerseys de algodón en varios colores.

100 pares de medias de hilo de color y negras.

20 pantalones de lana.

50 pares de calcetines.

48 tohallas.

25 bragas de punto.

20 madejas de lana «Glova».

300 madejas de lana «Argales».

140 pares de calcetines de caballero.

160 pares de calcetines de niño.

4 cajas de hilo blanco y negro, marca «Carambola» y «Gitana».

30 batidores de hueso.

20 piezas de puntilla de 20 metros cada una de varios colores.

30 piezas de festones de 20 metros cada una en varios colores.

18 pañuelos de seda negros.

100 pañuelos d' mano.

75 pares de medias de seda en color.

50 pares de botitos de lana.

60 cajas de boinas en varios colores.

30 camisetas de punto blancas y color.

Un rollo de pana oscura de 25 metros.

Dos piezas de retor de 30 metros cada una.

Tres piezas de estopilla de 32 metros cada una.

120 metros de tela para forros.

Dado en Quintanar de la Orden a 28 de noviembre de 1949.—El Juez, Juan Murcia.—El Secretario (ilegible).—10.733.

9.638

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Margarita Sitjar Barceló, vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle del Sol, número 47, 1.º, cuya demás filiación no consta y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 294 del ejercicio de 1944, sobre estafa de pignoración de efectos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a su representante legal.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1950.—El Juez, Fernando Dodero.—El Secretario (ilegible).—1.903.

9.639

Por la presente, cumpliendo con lo acordado por el señor don Enrique de Iturriga y Aravaca, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de Almería, en providencia de este día, dictada en la ejecución de la causa instruida en este Juzgado con el número 12 del año 1940, sobre falsedad, contra Juan Rodríguez Gallardo, se hace saber a éste que por sentencia de esta Ilustrísima Audiencia Provincial de 2 de octubre de 1949 fué condenado como autor responsable de un delito ya definido de falsificación en documento privado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año y un día de presidio menor y multa de ochocientas noventa y ocho pesetas con sesenta céntimos.

Al mismo tiempo se cita a dicho sentenciado para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha multa en papel de pagos al Estado, apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de treinta días de arresto, con la accesoria, en cuanto a la pena privativa de libertad, de suspensión de

todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización a Auxilio Social de la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con treinta céntimos y al pago de las costas procesales.

Almería, 21 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—10.496.

9.640

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta capital, en el sumario número 263 de 1936, sobre quiebra fraudulenta, se ofrece el sumario referido con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a todos los perjudicados por el hecho de autos y cuya paradero se desconoce.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento en forma expido el presente, que firmo en Almería a 24 de noviembre de 1949.—El Secretario Judicial (ilegible).—10.493.

9.641

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 61 de 1949, por el delito de evasión, contra el procesado Juan José Reyes Casado, de profesión jornalero, hijo de José y de Josefa, alto, delgado, moreno, natural y con residencia durante mucho tiempo en Melilla, declarado rebelde; por el presente se le requiere para que preste fianza en cantidad de quinientas pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran ser declaradas procedentes, requiriéndose asimismo a todas las autoridades para que procedan al embargo de bienes del expresado procesado en cantidad suficiente a cubrir dicha suma y a todas aquellas personas que tuviesen conocimiento de la existencia de bienes de la propiedad del expresado procesado, comunicándolo a este Juzgado en el plazo de diez días, transcurridos los cuales y en caso negativo será declarado insolvente.

Dado en Ateca a 25 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—10.506.

9.642

GARCIA OLIVER, Francisco; vecino de Málaga, Nosquera, 4, de paradero desconocido, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera para ser oído en sumario 154 de 1948 por estafa, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Morón de la Frontera, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario accidental (ilegible).—10.703.

Rectificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número once de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 252 de 1942, por estafa, contra Francisco Benítez Estrens, que se encuentra en situación de libertad provisional mediante fianza personal prestada por don Isidoro Moreno Villanueva, natural de Casas de Haro (Cuenca), de sesenta y un años de edad, viudo, peluquero, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, número 21, y el cual se encuentra en Buenos Aires, se requiere por medio de la presente a dicho fiador para que dentro del término de diez días presente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a su fiador Francisco Benítez Estrens, bajo apercibimiento que de no hacerlo se realizará la mencionada fianza.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de cédula de requerimiento y apercibimiento en legal forma al fiador don Isidoro Rodríguez Villanueva, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

10.999.